PROCESO No IP-2023-23

OBJETO: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar el servicio de gestión documental para el depósito, custodia y consulta de documentos de archivo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas."

ADENDA No. 01

San Juan de Pasto, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ADENDA

1. Que el día 17 de marzo de 2023 se realizó la publicación del de la Invitación Pública IP-2023-23, del proceso de contratación, estudios previos y demás documentos necesarios.

2. Que, el día 22 de marzo de 2023, dentro del término establecido en el cronograma, por medio de la plataforma SECOP II se presentaron cuatro oficios de observación, para un total de 32 observaciones frente al proceso IP-2023-23, las cuales ameritan el respectivo análisis.

3. Que, atendiendo a lo anterior, mediante oficio 1123/0367/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la Secretaría General - Subsecretaría de Sistemas de Información, como generadora de la necesidad, solicita la suspensión del proceso.

4. Que el 22 de marzo de 2023, se suspende el proceso por las razones expuestas.

5. Que, una vez realizado el estudio de las diferentes observaciones, la Secretaría General, Subsecretaría de Sistemas de Información, mediante oficio N. 1123/0412-2023, solicita al Departamento Administrativo de Contratación Pública se realice la adenda correspondiente realizando los ajustes pertinentes a la invitación pública IP-2023-23

6. Que de conformidad al Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, "*El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015*".

7. Que, en atención a las observaciones presentadas y a la revisión de los documentos del proceso, así como a la solicitud generada por la Secretaría General del Municipio de Pasto, Subsecretaría de Sistemas de Información, el Departamento Administrativo de Contratación-Alcaldía de Pasto considera viable y necesario realizar adenda en los siguientes términos:

PRIMERO. Adicionar al numeral 3.1.1. Obligaciones específicas de la Invitación pública y numeral 5.1. de los estudios previos la obligación No. 18, la cual quedará de la siguiente manera:

> **18.** El contratista deberá contar en todo momento y durante todo el plazo contractual con un vehículo idóneo para la prestación del servicio de transporte según los requerimientos del supervisor. Este vehículo deberá contar en todo momento con la documentación legal y las condiciones mínimas legales exigidas.

SEGUNDO. Modificar el numeral 4 del literal I, del numeral 5.1 de la Invitación Pública y el numeral 6.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO de los estudios previos respecto al equipo mínimo de trabajo, el cual quedará de la siguiente manera:

CARGO	Cant	PERFIL	EXPERIENCIA
Personal en Archivística (Dedicación 100%)	1	Deberá acreditar cualquiera de los siguientes perfiles: Profesional en ciencia de la información, documentación, bibliotecología y Archivo o Técnico	Deberá acreditar mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como profesional en ciencias de la información, documentación, bibliotecología y archivo o

		Laboral por competencias en gestión documental o Técnico Laboral auxiliar en archivo y registro o técnico profesional en archivística, administración de archivos o gestión documental	técnico laboral por competencias en gestión documental o técnico laboral auxiliar en archivo y registro o técnico profesional en archivística, administración de archivos o gestión documental cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. En cumplimiento del numeral 2 del Acuerdo 008 de 2014, la persona jurídica deberá acreditar, además de la idoneidad, que cuenta en su planta de personal con profesionales con formación académica en archivística, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010, para lo cual deberán aportar copia del contrato de vinculación laboral entre el personal del equipo de trabajo aportado y el proponente.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral Condiciones para acreditar experiencia.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- **Copia del Contrato de vinculación laboral con el proponente.**

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

TERCERO. Modificar el numeral 6.1. de la Invitación Pública y el numeral 6.1 de los estudios previos respecto a la experiencia mínima del proponente, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, o relacionada con el depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de

documentos de archivo cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella."

CUARTO. - Modificar el numeral 2 del literal l del numeral 5.1. de la Invitación Pública y el respecto a l inmueble requerido, el cual quedará de la siguiente manera:

"2. El proponente contará con inmueble de su propiedad o en arrendamiento donde desempeñe las actividades de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo para lo cual deberá aportar copia de la escritura pública que lo acredite y copia del certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso o contrato de arrendamiento según sea el caso.

En el caso de aportar contrato de arrendamiento, que su vigencia garantice el plazo del contrato correspondiente al presente estudio previo y un mes más (para eventual empalme y traslado de las cajas)."

QUINTO.- Aclarar a los proponentes que:

De conformidad con el acuerdo 49 de 2000 los estantes deberán estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable.

La estantería deberá cumplir con los siguientes requisitos legales:

Altura 2.20 mts
Soportar pero de 100 kg

Para lo cual se adiciona la siguiente fila al anexo técnico **ANEXO No. 2 REQUISITOS MÍNIMOS- VISITA INMUEBLE:**

13	Estantería (Altura 2.20 mts. Soportan peso de 100 Kg)		

En cada visita se determinará si cumple o no cumple con lo indicado. El anexo No. 2 se publicará con la presente adenda.

SEXTO.- Que en atención a la suspensión del proceso, evaluación y respuesta a observaciones y la solicitud elevada por la Secretaría General- Subsecretaría de Sistemas de Información de reinicio del proceso, es viable y necesario modificar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

25 CRONOGRAMA DEL PROCESO			
Ítem	**Detalle**	**Fecha y hora**	**Lugar**
1.	Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	17 de marzo de 2023, SECOP II	página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2.	Plazo para presentar observaciones	Hasta el 21 de marzo de 2023	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co

3	Plazo para manifestaciones de interés de MiPymes para participar en un proceso con convocatoria limitada	Hasta el 21 de marzo de 2023	Los interesados podrán presentar solicitudes a través de la página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
4	Plazo para responder observaciones	12 de abril de 2023. SECOP II	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Plazo para publicar adendas	12 de abril de 2023. SECOP II	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Publicación AVISO si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.	12 de abril de 2023. SECOP II	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 8:00 a.m. del día 14 de abril de 2023.	Plataforma SECOP II
8	Evaluación de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación al precio más bajo.	Desde el 17 al 18 de abril de 2023.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Plataforma SECOP II
9	Publicación del informe de evaluación	19 de abril de 2023 SECOP	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Desde el momento de la publicación del informe de evaluación hasta las 11:59 p.m. del día 20 de abril de 2023	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las propuestas y recomendación del para la comunicación de aceptación de la oferta.	Al día siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Grupo evaluador recomiende la contratación.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Comunicado de Aceptación de la Oferta (adjudicación), comunicación.	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación. SECOP.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
14	Pago del contrato.	De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del presente proceso de selección	

Nota: la presente adenda no modifica en ninguna forma el presupuesto estimado para el proceso de selección.



JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Robert Rosero
Abogado DACP

Revisó: Neiry Obando
Abogada Coord.DACP